



## Instrucciones de la Dirección General de Educación para el desarrollo de las pruebas de Evaluación Final de Educación Primaria en La Rioja, para el curso 2017/2018.

La Resolución de 27 de abril de 2018, de la Dirección General de Educación, por la que se dictan instrucciones que regulan las características generales de la Evaluación Final de Educación Primaria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el curso académico 2017/2018 (BOR 9 de mayo) tiene como objeto regular las características generales de la evaluación final de las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria que los alumnos realizarán en sexto curso en todos los centros docentes que impartan Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con lo señalado en el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y en el artículo 12.3 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

Con el fin de proporcionar la información complementaria a dicha Resolución para el desarrollo de este proceso de evaluación, a continuación se detallan las instrucciones que deberán seguir los centros para el desarrollo de esta Evaluación Final a los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

### 1. Características Generales.

Esta prueba tendrá carácter censal y, por tanto, la deberán realizar todos los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que no estén sujetos a exclusión estadística, siguiendo las indicaciones del Servicio de Atención a la Diversidad. Su finalidad es diagnóstica y comprobará el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de:

- a) La competencia en comunicación lingüística a través de la evaluación de las destrezas de comprensión escrita y oral y expresión escrita, tanto en español como en inglés.
- b) La competencia matemática a través de la aplicación de conocimientos y razonamientos matemáticos para la resolución de problemas en contextos funcionales relacionados con la vida cotidiana.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 5
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/046950	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0260063
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Educación			
2			



c) Las competencias básicas en ciencia y tecnología a través de la evaluación de las habilidades dirigidas a generar conocimiento científico mediante la recolección de información, planteamiento de hipótesis, resolución de problemas o toma de decisiones basadas en pruebas y argumentos.

Para aquellos alumnos, de los que se haya comunicado convenientemente en los plazos establecidos, la autorización de una adaptación curricular significativa en su matrícula en algún área instrumental de aprendizaje, así como el alumnado con nulo conocimiento del idioma vehicular de los aprendizajes por su incorporación tardía al sistema educativo español será eximido de la realización de la prueba de la Evaluación Final de sexto curso.

El Director del centro recibirá vía correo electrónico un listado del alumnado de 6º que contendrá los códigos asignados a cada alumno para verificar junto con el aplicador, que cada alumno recibe el cuadernillo correctamente codificado.

Deberá conservar este listado puesto que contendrá las contraseñas individuales para el acceso al cuestionario de contexto del alumnado (ver apartado 4).

## 2. Fechas y lugar de celebración de las pruebas.

Las pruebas serán aplicadas por la empresa 2E, estudios, evaluaciones e investigación S.A., y comenzarán a partir del 14 de mayo. La empresa concretará las fechas con la dirección de cada centro educativo.

Tal y como recoge el artículo octavo.6 de la Resolución de 27 de abril, será preciso que un miembro de la Comisión de Coordinación de la Evaluación del Centro esté presente durante la aplicación de las pruebas para garantizar el normal desarrollo del proceso, si bien no podrá tener acceso al contenido de las mismas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 5
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/046950	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0260063
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Educación			
2			



### 3. Horario de las pruebas.

El horario orientativo y el orden en el que se aplicarán las pruebas es el siguiente:

Horario propuesto	JORNADA 1 (SESIÓN 1)	Min.
9:05 – 9:15	Instrucciones generales	10'
9:15 – 9:45	Expresión escrita en español	30'
9:45 – 9:50	Cambio de cuadernillos	5'
9:50 – 10:35	Comprensión oral y escrita en español - Audio	45'
10:35 – 10:40	Cambio de competencia (descanso*)	5'
*10:40 – 11:25	Competencias básicas en ciencia y tecnología	45'
11:25 – 11:35	Cuestionario de contexto	10'

Horario propuesto	JORNADA 2 (SESIÓN 2)	Min.
9:05 – 9:10	Instrucciones	5'
9:10 – 9:40	Expresión escrita en primera lengua extranjera	30'
9:40 – 9:45	Cambio de cuadernillos	5'
9:45 – 10:30	Comprensión oral y escrita en primera lengua extranjera - Audio	45'
10:30 – 10:35	Cambio de competencia (descanso)*	5'
*10:35 – 11:20	Competencia matemática	45'

El horario se adaptará en función de la hora de inicio de las clases en cada centro educativo.

### 4. Cuestionarios de contexto.

La información contextual correspondiente a la evaluación final de etapa se obtendrá a partir de los cuestionarios de contexto que cumplimentarán los alumnos evaluados, sus padres o tutores legales y los directores de los centros. A través de dichos cuestionarios se recabará información sobre el Índice Socioeconómico y Cultural (ISEC).

Los directores de centro cumplimentarán el cuestionario online que estará alojado en la siguiente dirección: <http://bit.ly/2018directores6>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 3 / 5
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/046950	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0260063
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Director General de Educación		
2			



Los directores recibirán por **correo electrónico** una contraseña individual para acceder a este espacio web y deberán cumplimentar el cuestionario en el plazo de 7 días naturales siguientes al último de aplicación de las pruebas en el centro.

Asimismo, los cuestionarios de alumnos también se cumplimentarán online. El cuestionario de alumnos estará alojado en la siguiente dirección: <http://bit.ly/ev2018alumnos>

Será responsabilidad del director habilitar espacios y equipos que así lo permitan, facilitar a los tutores las listas que contengan las contraseñas de sus alumnos y preservar la confidencialidad.

El director recibirá por **correo electrónico** un único listado del alumnado de 6º de E. Primaria en el que constarán además de los códigos asignados a cada alumno, las contraseñas personales con las que cada alumno podrá acceder al cuestionario.

El tutor o el profesor que acompañe a los alumnos, podrá resolver las dudas que le planteen éstos sobre las preguntas, pero respetará la confidencialidad. Los cuestionarios deberán ser cumplimentados en el plazo que se establezca en las correspondientes instrucciones.

El cuestionario del alumnado será cumplimentado en el plazo de 7 días naturales siguientes al último de aplicación de las pruebas en el centro.

Una vez finalizada la realización del cuestionario de alumnado el listado con los códigos y las contraseñas deberá ser destruido, tanto en su formato .pdf como las copias que se hayan impreso.

El aplicador distribuirá a los alumnos los cuestionarios de familia en papel el primer día de aplicación en un sobre en blanco en el que las familias podrán introducir los cuestionarios cumplimentados y entregarlo cerrado, para preservar su confidencialidad, bien directamente al tutor o a través del alumno, en un plazo máximo de cuatro días después de su entrega. El director recogerá los cuestionarios de cada grupo y, debidamente identificados con el nombre del centro y el grupo. El director o persona en quien delegue los entregará en mano en las dependencias del CIFE lo antes posible una vez recogidos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 4 / 5
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/046950	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0260063
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Educación			
2			



**Gobierno  
de La Rioja**

A las familias, independientemente de la posibilidad de convocarlas a una reunión informativa, se les hará llegar una carta que será remitida desde la Consejería de Educación, Formación y Empleo, a todos los centros. Dicha carta será entregada personalmente a cada alumno para que la hagan llegar a sus padres o tutores legales a través de los mecanismos establecidos por el propio centro. El director del centro supervisará este proceso y garantizará que esta carta es entregada a cada alumno del centro unos días antes de la fecha prevista de inicio de las pruebas en su centro.

#### 5. Teléfonos para incidencias/aclaraciones durante el desarrollo de las pruebas.

En caso de incidencias el centro deberá ponerse en contacto con la Inspección Técnica Educativa en los siguientes números de teléfonos/extensions: 941 29 16 60 (35392) y 941 291916 (31916); o con el CIFE: 941291660 (33885) ó 618273562.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 5 / 5
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/046950	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0260063
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Educación			
2			